

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2131 SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	VICECONSEJERÍA ASISTENCIA E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS	A 30 25.494,48	COMUNIDAD DE MADRID VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA		A
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
LICENCIADO/A EN DERECHO.					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.					
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE INGRESO Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.					
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
30030 SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES, NEGOCIACION Y CONDICIONES DE EMPLEO	VICECONSEJERÍA ASISTENCIA E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES, NEGOCIACION Y CONDICIONES D	A 30 25.494,48	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA (ACUERD.MARCO MO VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA		A
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN PROCESOS DE NEGOCIACION COLECTIVA.					
EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO.					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO.					
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.					

(03/8.951/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1335 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 81, correspondiente al día 5 de abril de 2006, páginas 5 a 8 (número de inserción 03/8.788/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 6, en el Anexo I, correspondiente al puesto de trabajo número 6836 "Encargado de lavandería", en el punto 2 del baremo, donde dice: "Cursos oficiales de Auxiliar de Hostelería"; debe decir: "Cursos oficiales de Auxiliar de Hostelería: 1 punto".

(03/9.350/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1336 *ORDEN de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de 13 de diciembre de 2005, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Aprobada mediante Orden de 13 diciembre de 2005 de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás

prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 30 de marzo de 2006.